

**EL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA FRENTE A LAS
AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES:
EL CASO DEL BANCO CENTRAL Y LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ALUMNO: KARLA ANDREA CASTRO MARTÍNEZ

DIEGO ADRIÁN MORENO CARRASCO

PROFESOR GUÍA: LORENA DONOSO ABARCA,

SANTIAGO-CHILE 2009

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo

RESUMEN . .	4
INDICE . .	5
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	11

RESUMEN

En la presente investigación se sistematiza la información relativa al derecho de acceso a la información pública a nivel de nuestra normativa interna, desde una perspectiva histórica y conceptual, de manera que analizamos el tratamiento de este derecho desde un escenario anterior a la entrada en vigencia de la ley N° 20.285 y su posterior implementación hasta el final del gobierno de la presidenta Bachelet.

Nos hemos planteado como objetivo general el elaborar un juicio crítico respecto de si el desarrollo legal que realiza la ley 20285, respecto del actual artículo 8 de la Constitución Política de la República es suficiente desde la óptica de los requerimientos que nuestra sociedad y sistema democrático. Para dar cumplimiento a este objetivo, en una primera instancia se realiza un análisis doctrinario en la materia, principalmente los desarrollados en torno al concepto del derecho de acceso a la información pública. Luego se intenta delimitar su ámbito de acción mediante el estudio de otros derechos colindantes como lo son el derecho a la libertad de expresión, la probidad pública, principalmente en cuanto a los factores que los diferencian con el propio derecho de acceso a la información.

Una vez conceptualizado el derecho de acceso a la información pública se realiza un análisis del marco normativo interno y comparado, para contextualizar esta temática, observando claro la ley N° 20.285, sus principios, aplicaciones e instituciones. En lo posterior, se procederá a realizar un estudio de fondo acerca las autonomías constitucionales, desde una faceta tanto conceptual como funcional, para identificar luego la relación entre este tipo de entidades y el Banco Central y la Contraloría General de la República, analizando necesariamente a cada uno de los órganos reseñados, para así determinar si la aplicación diferenciada de la ley N° 20.285 es necesaria o no, y de que forma se protege el derecho de acceso a la información pública, cuando se encuentra en poder de estos dos importantes órganos.

INDICE

RESUMEN

EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

HACIA UN CONCEPTO DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1.1 El Derecho de acceso a la información como un derecho fundamental

1.2 Diferencias entre el derecho de acceso a la información y el derecho de acceso a la información pública. Concepto

1.3 Principios necesarios en una legislación en acceso a la información pública

(i) Legitimación activa

(ii) Ámbito de aplicación de la ley

(iii) Gratuidad del acceso a la información pública

(iv) Deber de publicación básica

(v) Promoción de la cultura ciudadana

(vi) Procedimiento ágil y sencillo

(vii) Principio de afirmación ficta

(viii) Derecho de acceso a la información pública y ejercicio del periodismo

(ix) Existencia de reservas a la información proporcionales bajo el prisma de la razonabilidad

(x) prueba del daño

(xi) existencia de una autoridad reguladora independiente

(xii) La existencia de sanciones

CAPÍTULO II

LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DIO BASE A LA LEY N° 20.285

2.1. Historia de la ley 20.050 que modifica la composición y atribuciones del Congreso Nacional, la aprobación de tratados internacionales, la integración y funciones del tribunal Constitucional y otras materias que indica (26 de agosto de 2005)

(i) Breve reseña a la historia de la ley

(ii) Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia

(iii) Análisis de la inclusión del artículo en el capítulo de las bases de la institucionalidad

(iv) Análisis crítico de la inclusión

2.2 Derecho de acceso a la información y su consagración en la ley general

2.3 Limitaciones en el derecho de acceso a la Información Pública

2.4 Procedimiento de requerimiento de información pública

2.5 Recurso de amparo por denegación de información pública

CAPÍTULO III

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A NIVEL COMPARADO

3.1 Consagración en la normativa internacional

3.1.1 Como parte integrante del derecho a la libertad de expresión

3.1.2 Como parte de la transparencia y probidad pública

3.1.3 Análisis comparativo de estos instrumentos

3.2 Evolución Histórica del Derecho de Acceso a la Información Pública en Latinoamérica

3.3 Análisis de leyes de acceso a la información pública en el derecho comparado

3.3.1 AMÉRICA LATINA

(i) México

(ii) Ecuador

(iii) Perú

(iv) Argentina

3.3.2 UNIÓN EUROPEA

(i) Irlanda

(ii) España⁸⁷

3.4 Análisis crítico de la legislación comparada en materia de transparencia y acceso a la información

CAPÍTULO IV

LA NUEVA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 20.285

4.1 Aspectos generales de la ley N° 20.285

4.1.1 Objetivo de la ley

4.1.2 Principales contenidos del nuevo estatuto legal

4.1.3 El procedimiento de requerimiento de información pública contemplado en la ley N° 20.285

4.2 Breve análisis de nuestro sistema normativo en atención a los principios que deben encontrarse presente en una legislación de acceso a la información pública

4.3 Ámbito de aplicación en la Ley N° 20.285

4.3.1 Aspectos generales

4.3.2 Antecedentes: Historia de la ley

4.3.3 Aspectos críticos del proyecto en lo relativo al ámbito de aplicación

4.4 El Consejo para la Transparencia

4.4.1 Estructura del Consejo para la Transparencia

(i) En cuanto al procedimiento

(ii) En cuanto a las características que debe poseer el Consejero

4.4.2. Funciones del Consejo para la Transparencia

(i) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la ley y aplicar las sanciones en caso de infracción de ellas

(ii) Resolver los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad a la ley

(iii) Promover la transparencia de la función pública, la publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado y el derecho de acceso a la información, por cualquier medio de publicación

(iv) Dictar instrucciones generales para el cumplimiento de la legislación sobre transparencia y acceso a la información por parte de los órganos de la Administración del Estado

(v) Formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado tendientes a perfeccionar la transparencia de su gestión y a facilitar el acceso a la información que posean

(vi) Proponer al Presidente de la República y al Congreso Nacional las normas, instructivos y demás perfeccionamientos normativos para asegurar la transparencia y el acceso a la información

(vii) Capacitación de funcionarios públicos en materias de transparencia y acceso a la información

(viii) Difusión e información al público, sobre las materias de su Competencia

(ix) Efectuar estadísticas y reportes sobre transparencia y acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado y sobre el cumplimiento de la ley

(x) Velar por la debida reserva de los datos e informaciones que conforme a la Constitución y a la ley tengan carácter secreto o reservado

(xi) Colaborar y recibir cooperación de órganos públicos y personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia

(xii) Celebrar los demás actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

(xiii) Velar por el adecuado cumplimiento de la ley N° 19.628, de protección de datos de carácter personal, por parte de los órganos de la Administración del Estado

4.4.3 Antecedentes relevantes: historia de la ley

4.4.4 Aspectos críticos

CAPÍTULO V

TEORÍA DEL CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO FRENTE A LAS AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

5.1 Las Autonomías Constitucionales

5.1.1 Antecedentes del concepto de autonomía

5.1.2 Concepto doctrinario de autonomía

5.1.3 Análisis de la doctrina comparada

5.1.4 Definición conceptual de autonomía a nivel nacional

- 5.1.5 Análisis del concepto de autonomía en el ordenamiento jurídico nacional
 - 5.1.6 Análisis crítico de las autonomías constitucionales y sus alcances
 - 5.2 La Constitución y el Control en el Estado de Derecho
 - 5.2.1 Antecedentes. Hacia un concepto de control
 - 5.2.2. Diferencias conceptuales entre control y limitación
 - 5.2.3 La teoría del control y la democracia
 - 5.2.4 El resultado del control
 - 5.3 Responsabilidad del Estado
 - 5.3.1 Aspectos Generales
 - 5.3.2 Derecho Aplicable
 - (i) El caso del artículo 38 inciso segundo
 - 5.3.3 Régimen de responsabilidad de los órganos del Estado:
¿Constitucional o Civil?
 - 5.3.4 Análisis del derecho positivo
 - 5.3.5 Análisis de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (Ley N° 18.575)
 - 5.3.6 Tribunal competente
 - 5.3.7 Teoría del órgano. Concepto
 - 5.3.8 Relación con el régimen de responsabilidad del Estado
- CAPÍTULO VI**
- BANCO CENTRAL Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REGULACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON LA LEY N° 20.285**
- 6.1 Banco Central
 - 6.1.1 Fundamento
 - 6.1.2 Concepto del Banco Central
 - 6.1.3 Estructura y organización del Banco Central
 - 6.1.4 Funciones del Banco Central
 - 6.1.5 Autonomía y Banco Central
 - 6.1.6 Límites a la autonomía del Banco Central
 - 6.1.7 El Banco Central de Chile en la administración del Estado
 - 6.2 La Contraloría General de la República
 - 6.2.1 Antecedentes
 - 6.2.2 Concepto
 - 6.2.3 Organización y estructura de la Contraloría General de la República
 - 6.2.4 Objetivos de la Contraloría General de la República
 - 6.2.5 Funciones de la Contraloría General de la República
 - (i) Toma de razón

-
- (ii) Emisión de Dictámenes
 - (iii) Auditorías e investigaciones especiales
 - (iv) Control personal de la administración del Estado
 - (v) Contabilidad general de la nación
 - (vi) Información y difusión
 - (vii) Juzgamiento de cuentas
- 6.3 Análisis de la responsabilidad del Banco Central y la Contraloría a la luz de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- 6.4 Regulación del acceso a la información pública en las leyes orgánicas del Banco Central y la Contraloría General de la República
- 6.4.1 Banco Central
 - 6.4.2 Contraloría General de la República
- 6.5 Banco Central y Contraloría en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285
- 6.5.1 Banco Central.
 - 6.5.1.1 Antecedentes. Historia en la ley N° 20.285
 - 6.5.1.2 Banco Central en la ley N° 20.285
 - 6.5.1.3 Acuerdo adoptado por el Consejo del Banco Central de Chile
 - 6.5.1.4 Comentarios sobre la inclusión del Banco Central
 - 6.5.2 Contraloría General de la República
 - 6.5.2.1 Aspectos Generales de la regulación en la ley N° 20.285
 - 6.5.2.2 Otros aspectos críticos del problema
- 6.6 Banco Central y Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia. Aspectos críticos
- CAPÍTULO VII
- LEY N° 20.285 FRENTE A LA JURISPRUDENCIA
- 7.1 Referencias generales en torno a la aplicación de la ley N° 20.285
 - 7.2. Análisis de los casos más relevantes relativos a la potestad del Consejo para la Transparencia en relación con las Autonomías Constitucionales
 - 7.2.1 Contraloría General de la República
 - 7.2.2 Análisis situación en el Tribunal Constitucional
 - 7.2.2.1 Implementación de la ley N° 20.285
 - 7.2.2.2 Jurisprudencia relativa al acceso a la información pública
 - 7.2.3 Consejo para la Transparencia
 - 7.2.3.1 Análisis general de las solicitudes presentadas con respecto al acceso a la información pública
 - 7.2.3.2 Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia
- i) Criterios de selección

ii) Decisión Amparo N° A211- 2009, requirente Constanza Souza Vega contra Ilustre Municipalidad de Peñalolén/ Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social (CORMUP)

iii) Decisión Reclamo N° R4- 09, requirente Patricio Herman Pacheco y don José Tomás Fabres contra Consejo Nacional de Televisión

iv) Decisión Reclamo N° R1- 09, requirente Pedro Antonio Vergara Montecinos contra Universidad de los Lagos

v) Decisión Amparo N° A4-09, requirente Mauricio Leonardo Oyarzun Muñoz contra Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE)

Voto disidente

7.3 Consideraciones finales

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo